

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL

HACE SABER:

Que dentro del trámite administrativo de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente reglamentado por el decreto 4829 de 2011, que se desarrolla dentro de la zona microfocalizada de Paraíso, Bongal y San Cristóbal, jurisdicción del municipio de San Jacinto - Bolívar, según resolución RDM 0003 de Mayo 10 de 2013, esta Dirección Territorial profirió decisión definitiva en los términos del numeral 2 del artículo 24 ibíd, de las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANTONIO CARLOS JARABA FRANCO	73.000.281
EUSEBIO ZUÑIGA MARTINEZ	3.951.473
JORGE LUIS PUELLO RUIZ	9.158.604
JOSE MARIA CASTELLAR SANTIS	8.965.119
JUAN ALBERTO LEONES RAMIREZ	9.170.547
OSNILDA CALVO BATISTA	45.371.574
ROQUE JACINTO ZABALA NAVARRO	9.153.560
CARLOS BARRIOS PEÑA	18.937.778
FRANCISCO CABARCAS RODRIGUEZ	3.950.524
LUJAN ALBERTO ARROYO LANDERO	3.893.524
PEDRO MIGUEL ALVAREZ MENDOZA	9.111.463

Para que dentro del término de cinco (05) días se acerquen a las instalaciones de la Unidad ubicadas en el Calle 24 No 54-21 barrió Monte Carmelo de El Carmen de Bolívar, para ser notificados personalmente de la citada decisión, en los términos del inciso tercero del artículo 25 del decreto 4829 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

El presente edicto se fijará en cartelera de la secretaría de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas así como en su página web por el término citado.

Se fija el presente edicto hoy los dieciséis (16) del mes de octubre de 2013 siendo las 8:00 am.



ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI
**DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**